

Programa Anual
de
Mejora Regulatoria
2020

TES VG
VILLA GUERRERO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	5
DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE.....	5
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.....	7
ESTRATEGIAS Y ACCIONES	9
OBJETIVO GENERAL.....	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA.....	11
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES.....	12
PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO:	12

2





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 es resultado de un esfuerzo plural e incluyente, en el que la sociedad mexiquense participó con corresponsabilidad en la toma de decisiones y en la construcción del porvenir que queremos para nuestras familias. Contando con las aportaciones e ideas de expertos de los sectores público, privado y de la sociedad civil, el Plan de Desarrollo del Estado de México establece la ruta por la que avanzaremos hacia una sociedad más justa, más equitativa y más unida.

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, que mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria y los poderes del Estado, ayuntamientos y la sociedad civil, dé lugar a un Sistema Integral de Gestión Regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero en cumplimiento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, al Reglamento de la Mejora Regulatoria del Estado de México y a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de Comités Internos y Especiales de Mejora Regulatoria, emite el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2020, a efecto de lograr, como se mencionó anteriormente, un Sistema Integral de Gestión Regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, promueva la eficacia y eficiencia institucional; mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempo en que incurran los particulares para cumplir con la normatividad aplicable; modernice y agilice los procesos administrativos; otorgue certidumbre jurídica y coadyuve para que sea más eficiente la administración pública.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO



"2019: Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Dicho programa es un instrumento para la planeación de actividades que ayudan de manera articulada a la implementación de acciones y estrategias encaminadas al incremento de la eficiencia, eficacia, agilización y modernización de los trámites y servicios que oferta esta Institución, entre los que destacan la actualización del marco regulatorio, creación y/o modificación de procedimientos y el uso de nuevas herramientas tecnológicas (TIC's, sistemas informáticos, medios electrónicos o de internet) que contribuirán a mejorar la administración pública y los procesos administrativos de la Institución.

Que el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero cuenta con un modelo de crecimiento organizacional, que le permite responder a la demanda de educación , y así atender las necesidades del sector productivo, respecto a la formación de profesionistas con mejora continua constante, es por ello que se implementarán acciones en materia de regulación normativa, en este sentido se actualizará el Reglamento Interno, Manual General de Organización, el Código de Conducta y Reglamento General para Alumnos, de tal forma que se simplifiquen, automaticen, homologuen y formalicen los trámites y servicios que ofrece la Institución en beneficio de la comunidad estudiantil, docente y administrativa de la Institución, considerando que la mejora regulatoria es uno de los compromisos de mayor impacto y beneficio que tiene esta institución, a efecto de promover la transparencia y aumentar la eficacia y eficiencia.

4

Estas acciones serán revisadas por el comité de Mejora regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, pensando siempre en un sentido de innovación para agilizar y simplificar los trámites y servicios en un esfuerzo conjunto.

MISIÓN

"Crear y mantener un marco regulatorio transparente y eficiente mediante la simplificación de los procedimientos académicos - administrativos y la eliminación

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

de los obstáculos para la operación eficiente en las actividades del TESVG, para mejorar la competitividad".

VISIÓN

"Ser una institución de vanguardia, transparente y eficiente que promueva la calidad de los trámites y servicios dentro del marco regulatorio, garantizando que estas generen beneficios a la comunidad estudiantil".

5

DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero fue creado como organismo público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual estará sectorizado a la secretaria de Educación, mediante decreto publicado en "Gaceta de Gobierno" de fecha el 9 de septiembre de 1999, modificado por el Poder Educativo el 22 de octubre de 2012, cuyo objeto es formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con la capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión de acuerdo a los requerimientos del entorno, el estado y el país.

La normatividad del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, descansa en el Decreto de Creación, Reglamento Interior y Manual General de Organización, donde el primero puntualiza de forma general como se conforma la administración del Tecnológico, el segundo establece las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura y el tercero describe las funciones de cada una de las unidades administrativas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Para el ciclo escolar 2019-2020, el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero oferta los siguientes Programas Educativos; Licenciatura en Administración, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Arquitectura, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable y Licenciatura en Turismo, con una matrícula total de 1833 estudiantes.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, es elaborado principalmente con el propósito de modificar y tomar acciones en materia de regulación normativa y actividades que permitan prestar servicios eficientes, eficaces y disminuir los tiempos de respuesta. Entre las acciones a Implementar se encuentran:

- **Reglamento Interior.** La actualización nos permitirá expedir un nuevo Reglamento Interior, a fin de que sea congruente con la estructura de organización que le ha sido autorizada a este organismo, así como precisar las líneas de autoridad de sus unidades administrativas básicas, a fin de establecer una adecuada distribución del trabajo que mejore su organización y funcionamiento.
- **Manual General de Organización.** La actualización documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de esta institución, que nos permitirá una solidez y un buen desempeño y tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales. Esta estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos claves de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de este organismo descentralizado de la Secretaría de Educación. La presente actualización del

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Manual General de Organización contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa.

- **Reglamento General de Alumnos (as):** Revisar y ajustar el reglamento, en virtud a la ampliación estructural y a las necesidades que demanda el incremento de la matrícula del TESVG.
- **Código de Conducta:** Es el instrumento que contiene los principios y valores del servicio público, considerados como fundamentales que, busca incidir en el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas, para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.
- **Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico Contratado por Hora-Semana-Mes del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero:** La finalidad del reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico del Tecnológico, es precisamente reglamentar el funcionamiento de trabajo del personal académico.
- **Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero:** Que la finalidad del presente documento es reglamentar el funcionamiento, de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero tiene sustento jurídico en los siguientes ordenamientos legales:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

- Artículo 25 y Artículo 73 Fracción I-XXVII... XXIX-Y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 77 y 139 Bis. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 6, 13, 14, 38 Ter. y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Artículo 14 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Artículos 18, 28, 37, 38, 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Artículo 1.5 del Código administrativo del Estado de México.
- Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Plan Nacional de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el Diverso por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero. Publicada en "Gaceta de Gobierno" el 22 de Octubre 2012.
- Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios superiores de Villa Guerrero. Publicado en "Gaceta de Gobierno" el 15 de Septiembre de 2015.
- Artículo 10 Fracción VII y Artículo 13 Fracción VIII, del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero. Publicado en "Gaceta" el 15 de Septiembre de 2015.
- Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria para el periodo 2019
- Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México. Octubre 2016.
- Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos. Agosto 2018.





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

- Manual del Sistema de Gestión Integral del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero. Agosto 2018.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

A partir de un análisis, se establecen las siguientes estrategias y acciones con la finalidad de mejorar los Trámites y/o Servicios que ofrece el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

9

Estrategias:

- Elaboración y/o modificación del Proyecto del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, para precisar las líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas de esta institución, a fin de establecer una adecuada distribución del trabajo que mejore su organización y funcionamiento.
- Permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales. Con el propósito de la estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas.
- Elaboración y/o modificación del Proyecto del Código de Conducta del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, con el propósito de que las y los servidores públicos contemplen los Principios y Valores del Código.
- Presentar los proyectos a la Dirección General de Innovación, con el propósito de obtener la validación correspondiente.
- Presentar los proyectos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con el propósito de obtener el dictamen correspondiente.
- Presentar los proyectos a la Junta Directiva del TESVG, con el propósito de obtener la autorización correspondiente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Acciones:

- Precisar las líneas de autoridad de las nuevas unidades administrativas de esta institución,
- Comunicación de las funciones y actividades encomendadas de las unidades administrativas autorizadas.
- Que los Principios y Valores del Código de Conducta del TESVG, sean de observancia general para las y los Servidores Públicos del TESVG.
- Enviar los proyectos a la Junta Directiva del TESVG, para obtener la autorización correspondiente
- Enviar los proyectos a la Dirección General de Innovación, con el propósito de obtener la validación correspondiente.
- Enviar los proyectos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con el propósito de obtener el dictamen correspondiente.

OBJETIVO GENERAL

Lograr un Sistema Integral de Gestión Regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener actualizada la normatividad del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, para establecer las atribuciones, líneas de autoridad y funciones de las unidades administrativas básicas que integran la estructura.
- Acatar las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo y Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.
- Considerar los principios y valores del Código de Conducta del TESVG.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA.

Que el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, cuenta con un modelo de crecimiento organizacional, que le permite responder a la demanda de educación y que en el marco de este modelo de crecimiento, se determinó fortalecer orgánica y funcionalmente la ejecución de los programas académicos y administrativos mediante la creación de la autorización de (2) nuevas Unidades Administrativas a esta Institución, por lo que es necesario modificar la Estructura Organizativa, para la división de trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, derivado de lo anterior es necesario que este organismo expida un Nuevo Reglamento Interior y la Modificación del Manual General de Organización, a fin de que sea congruente con la estructura de organización que le ha sido autorizada a este organismo.

11

No.	Acciones de Mejora Regulatoria	Propuesta de Modificación o creación de nuevas regulaciones
01	Actualización del Reglamento Interior	expedir un nuevo Reglamento Interior, a fin de que sea congruente con la estructura de organización que le ha sido autorizada a este organismo, así como precisar las líneas de autoridad de sus unidades administrativas básicas, a fin de establecer una adecuada distribución del trabajo que mejore su organización y funcionamiento
02	Actualización del Manual General de Organización.	Derivado de las nuevas unidades administrativas autorizadas es necesario la actualización de la Estructura Organizativa, para la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas de cada una de ellas.
03	Código de Conducta	Elaboración y Publicación del Código de Conducta
04	Reglamento General de Alumnos (as)	Revisar y ajustar el reglamento, en virtud a la ampliación estructural y a las necesidades que demanda el incremento de la matrícula del TESVG.





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

05.	Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico Contratado por Horas-Semana-Mes del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero:	La finalidad del reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico del Tecnológico, es precisamente reglamentar el funcionamiento de trabajo del personal académico.
06.	Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero:	Que la finalidad del presente documento es reglamentar el funcionamiento, de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES.

No existen observaciones ni comentarios adicionales.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO:

A continuación se describe el Programa por trámite y servicio a través del Formato 1DPTS: Descripción por trámite y servicio y se desarrolla el proyecto de Mejora Regulatoria 2020 del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 210C2100000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

Enlace de Mejora Regulatoria: M en C. Alejandro Hernández Vilchis

Fecha de Elaboración: 28 octubre 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 28/10/2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 01

Número de acciones para 2020: 06

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
01	Reglamento Interior	N/A	N/A	N/A	Publicación del Reglamento Interior.	Reglamento	11/2020	Departamento de Planeación y Evaluación
ELABORÓ L.P. Concepción Lizbeth Keymurth Alanis Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación		REVISÓ M en C. Alejandro Hernández Vilchis Subdirector de Planeación e Igualdad de Género Enlace de Mejora Regulatoria		AUTORIZÓ Lic. Luis Enrique González Baeza Director General				





CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 210C21000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero**

Enlace de Mejora Regulatoria: M en C. Alejandro Hernández Vilchis Criterio de Evaluación: 1

Fecha de Elaboración: 28 octubre 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 28/10/2019

Nombre de la acción normativa: Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración y presentación de la regulación a la Dirección General de Innovación.			20									
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica favorable por la Dirección General de Innovación.					40							
3	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.						50						
4	Autorización de la Regulación por la SJDH								80				
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.											100	

ELABORO

L.P. Concepción Lizbeth Keymurth Alanís
Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación

REVISO

M en C. Alejandro Hernández Vilchis
Subdirector de Planeación e Igualdad de Género
Enlace de Mejora Regulatoria

AUTORIZO

Lic. Luis Enrique-González Baeza
Director General





FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 210C21000000000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: **Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero**
Enlace de Mejora Regulatoria: M en C. Alejandro Hernández Vilchis
Fecha de Elaboración: 28 octubre 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 28/10/2019
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 01
Número de acciones para 2020: 06

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
02	Manual General de Organización	N/A	N/A	N/A	Publicación del Manual General de Organización.	Manual	10/2020	Departamento de Planeación y Evaluación
ELABORO		M en C. Alejandro Hernández Vilchis Subdirector de Planeación e Igualdad de Género Enlace de Mejora Regulatoria		REVISO		AUTORIZO		Lic. Luis Enrique González Baeza Director General





CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 210C21000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

Enlace de Mejora Regulatoria: M en C. Alejandro Hernández Vilchis Criterio de Evaluación 2

Fecha de Elaboración: 28 octubre 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 28/10/2019

Nombre de la acción normativa: Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

No.	Cronograma de trabajo	2020												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Elaboración y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.			25										
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.					50								
3	Dictamen de Autorización por la Dirección General de Innovación.						70							
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio									80				
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.												100	

ELABORO	REVISO	AUTORIZO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE VILLA GUERRERO



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 210C210000000000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: **Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero**
Enlace de Mejora Regulatoria: M en C. Alejandro Hernández Vilchis
Fecha de Elaboración: 28 octubre 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 28/10/2019
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 01
Número de acciones para 2020: 06

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
03	Reglamento General para Alumnos (as)	N/A	N/A	N/A	Publicación del Reglamento General para Alumnos (as) del TESVG	Reglamento	12/2020	Dirección Académica
ELABORO M en C. Mario Carlos García García Director Académico		REVISO M en C. Alejandro Hernández Vilchis Subdirector de Planeación e Igualdad de Género Enlace de Mejora Regulatoria		AUTORIZO Lic. Luis Enrique González Baeza Director General				





CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 210C21000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

Enlace de Mejora Regulatoria: M en C. Alejandro Hernández Vilchis Criterio de Evaluación: 7

Fecha de Elaboración: 28 octubre 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 28/10/2019

Nombre de la acción normativa: Reglamento General para Alumnos (as) del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración y Autorización del Proyecto.			20									
2	Validación por parte de la Junta Directiva.						40						
3	Obtención del Dictamen de Análisis de impacto Regulatorio.								60				
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.												100

ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
M en C. Mario Carlos García García Director Académico		M.en.C. Alejandro Hernández Vilchis Subdirector de Planeación e Igualdad de Género Enlace de Mejora Regulatoria		Lic. Luis Enrique González Baeza Director General	

SECRETARÍA DEL ESTADO DE MEJORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TE
BUPE



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 210C21000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
Enlace de Mejora Regulatoria: M en C. Alejandro Hernández Vilchis Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 28/10/2019
Fecha de Elaboración: 28 octubre 2019
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 01
Número de acciones para 2020: 06

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
04	Código de Conducta	N/A	N/A	N/A	Publicación del Código de Conducta del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.	Código	10/2020	Departamento de Calidad Educativa

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
<p>Ing. Erika Castillo Mercado Encargada del Departamento de Calidad Educativa</p> 	<p>M en C. Alejandro Hernández Vilchis Subdirector de Planeación e Igualdad de Género Enlace de Mejora Regulatoria</p> 	<p>Lic. Luis Enrique González Baeza Director General</p> 

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 210C21000000000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

Enlace de Mejora Regulatoria: M en C. Alejandro Hernández Vilchis Criterio de Evaluación: 7

Fecha de Elaboración: 28 octubre 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 28/10/2019

Nombre de la acción normativa: Código de Conducta del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración y Autorización del Proyecto.			30									
2	Validación por parte de la Junta Directiva.					60							
3	Obtención del Dictamen de Análisis de impacto Regulatorio.							80					
4	Publicación de la Regulación									100			
5													

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
<p>Ing. Erika Castillo Mercado Encargada del Departamento de Calidad Educativa</p> 	<p>M en C. Alejandro Hernández Vilchis Subdirector de Planeación e Igualdad de Género Enlace de Mejora Regulatoria</p> 	<p>Lic. Luis Enrique González Baeza Director General</p> 

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

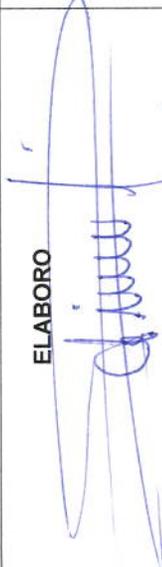
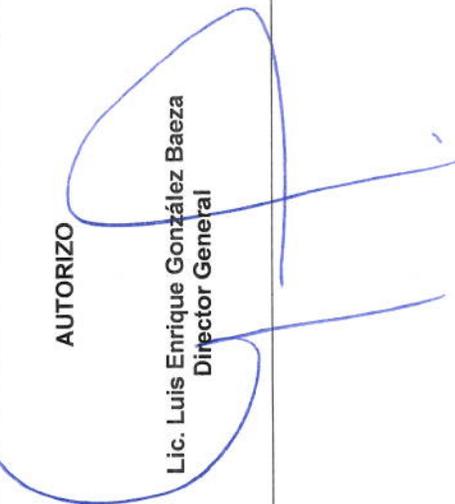


TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 210C21000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: **Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero**
 Enlace de Mejora Regulatoria: M en C. Alejandro Hernández Vilchis
 Fecha de Elaboración: 28 octubre 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 28/10/2019
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 01
 Número de acciones para 2020: 06

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
05	Reglamento de Condiciones de Trabajo del Personal Académico Contratado por Horas-Semana-Mes del TESVG	N/A	N/A	N/A	Publicación del Reglamento de Condiciones de Trabajo del Personal Académico Contratado por Horas-Semana-Mes del TESVG	Reglamento	12/2020	Departamento de Personal
ELABORO  L.D. Enrique Eduardo Vilchis Padilla Encargado del Departamento de Personal		REVISO  M en C Alejandro Hernández Vilchis Subdirector de Planeación e Igualdad de Género Enlace de Mejora Regulatoria		AUTORIZO  Lic. Luis Enrique González Baeza Director General				





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

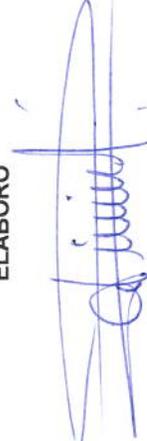
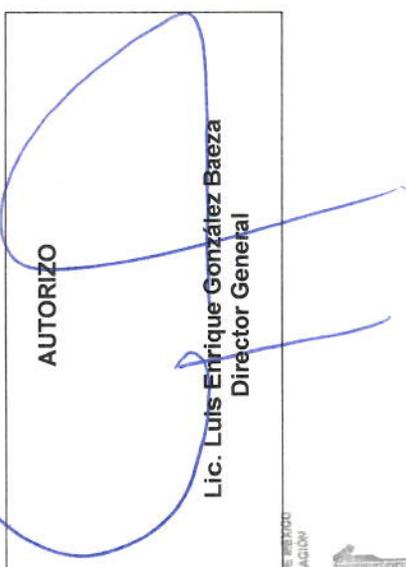
Clave: 210C21000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

Enlace de Mejora Regulatoria: M en C. Alejandro Hernández Vilchis Criterio de Evaluación: 7

Fecha de Elaboración: 28 octubre 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 28/10/2019

Nombre de la acción normativa: Reglamento de Condiciones de Trabajo del Personal Académico Contratado por Horas-Semana-Mes del IESVG.

Cronograma de trabajo	Criterios de evaluación	2020													
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	Elaboración y autorización del proyecto por el área jurídica.			30											
2	Validación por parte de juntas Directivas, consejos, Comités, etc., en caso de existir.						60								
3	Obtención del Dictamen del Análisis de impacto Regulatorio.								80						
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.														100

<p>ELABORÓ</p>  <p>L.D. Enrique Eduardo Vilchis Padilla Encargado del Departamento de Personal</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>M en C Alejandro Hernández Vilchis Subdirector de Planeación e Igualdad de Género Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>Lic. Luis Enrique González Baeza Director General</p>
---	--	--

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE VILLA GUERRERO



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 210C21000000000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: **Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero**
 Enlace de Mejora Regulatoria: M en C. Alejandro Hernández Vilchis
 Fecha de Elaboración: 28 octubre 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 28/10/2019
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 01
 Número de acciones para 2020: 06

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
06	Reglamento de Condiciones de Trabajo del Personal Administrativo del TESVG	N/A	N/A	N/A	Publicación del Reglamento de Condiciones de Trabajo del Personal Administrativo del TESVG	Reglamento	12/2020	Departamento de Personal
ELABORO		M en C. Alejandro Hernández Vilchis Subdirector de Planeación e Igualdad de Género Enlace de Mejora Regulatoria		REVISO		Lio. Luis Enrique González Baeza Director General		AUTORIZO





CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 210C21000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

Enlace de Mejora Regulatoria: M en C. Alejandro Hernández Vilchis Criterio de Evaluación: 7

Fecha de Elaboración: 28 octubre 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 28/10/2019

Nombre de la acción normativa: Reglamento de Condiciones de Trabajo del Personal Administrativo del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración y autorización del proyecto por el área jurídica.				30								
2	Validación por parte de juntas Directivas, consejos, Comités, etc., en caso de existir.						60						
3	Obtención del Dictamen del Análisis de impacto Regulatorio.								80				
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.												100

ELABORÓ

L.D. Enrique Vilchis Padilla
Encargado del Departamento de Personal

REVISÓ

M en C. Alejandro Hernández Vilchis
Subdirector de Planeación e Igualdad de Género
Enlace de Mejora Regulatoria

AUTORIZO

Lic. Luis Enrique González-Baeza
Director General

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE VILLA GUERRERO